



Jon

D. A. EXENTO N° 7.968.-

SAN BERNARDO, 24 de Junio de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de la Empresa Transportes Santa Mercedes Ltda.;
- El Memorandum Interno N° 643, de fecha 17 de Junio de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Transporte de Carga y Compra y Venta de Materiales de Construcción, Arriendo de Maquinarias y Movimiento de Tierra”** a nombre de Empresa de Transportes Santa Mercedes Ltda., R.U.T. N° 76.019.442-5

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Manuel de Amat N° 079, Villa Santa Marta, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-